

# SENADO CONSERVADOR

SESION 51, EXTRAORDINARIA, EN 23 DE MARZO DE 1819

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO B. FONTECILLA

**SUMARIO.**—Lista de los senadores asistentes.—Cuenta.—Se acuerda la entrega al rector del Seminario de ciertos fondos para concluir la refaccion del edificio del Instituto.—Se acuerda pasar a la Cámara de Justicia una querrela de amparo entablada por Gregorio Cañas.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustin  
Fontecilla Francisco B.  
Perez Francisco Antonio  
Rozas José M. de  
Villarreal José María (secretario)

## CUENTA

Se da cuenta:

De una querrela en que don Gregorio Cañas espone que hace mas de un mes está preso sin que se le haya noticiado la causa, reclama por el cumplimiento de la Constitucion i pide que se mande ponerle en libertad.

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Sobre la solicitud del reo Cañas, que pase a la Cámara de Justicia para que el vocal encargado de la visita de la cárcel se imponga de los antecedentes i resuelva la querrela en conformidad a lo preceptuado

por la Constitucion i a lo acordado últimamente por el Senado. (*Anexo núm. 507.*)

2.º Oficiar al Supremo Director encareciéndole la necesidad de que la tesorería jeneral entregue al Instituto Nacional cuanto ántes los ochocientos pesos que debieron darse al Seminario por los meses de Enero i Febrero, i que convendria hacer la entrega al comisionado don Manuel Salas con descuento de los sueldos vencidos por los empleados del Seminario. (*Anexo núm. 508.*)

## ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, a veintitres días del mes de Marzo de mil ochocientos diezinueve años, convocado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones extraordinarias, mandó S. E. se hiciera ver al Excmo. Supremo Director que, si por disposicion del Excmo. Senado se habia entrado en la reposicion i composicion de las casas del Instituto sin haber inferido gravámen alguno a los fondos públicos,

era urjentísimo que para su conclusion se mandara a los Ministros de la Tesorería Jeneral entregaran los ochocientos pesos que debieron darse al rector del Seminario en los meses de Enero i Febrero, i que se aplicaron para aquel objeto a pesar de lo reclamado por el rector; i que, aunque se ignora la resolucion de lo acordado, urjiendo la conclusion de la obra por que clama el público, debía adoptarse el arbitrio de prevenir la entrega al comisionado don Manuel Salas con descuento de los sueldos vencidos i correspondientes al Rector, Ministro i pasantes del Seminario.

Vista la representacion de Gregorio Cañas haciendo ver que, retenido en prision por mas de un mes, no se le habia noticiado la causa de ella ni formádosele el correspondiente proceso, reclamaba por lo mismo por su libertad; atendiendo a lo dispuesto en la Constitucion provisoria, S. E. mandó pasar el reclamo a la Cámara de Justicia para que el señor Ministro encargado de la visita, tomando conocimiento de la queja, proveyera el oportuno remedio. I habiéndose cumplido lo acordado, firmaron los señores senadores con el infrascrito secretario.—*Fontecilla.*—*Perez.*—*Alcalde.*—*Rozas.*—*Villarreal*, secretario.

## A N E X O S

### Núm. 507

De órden del Excmo. Senado, elevo a las superiores manos de UU. SS. la representacion de

Gregorio Cañas para el cumplimiento del decreto que ha espedido S. E. con esta fecha.—Dios guarde a UU. SS.—Marzo 23 de 1819.—A los señores de la Cámara de Justicia.

### Núm. 508

Excmo. Señor:

Sin haber gravado hasta hoy los fondos públicos, ha dispuesto el Senado la recomposicion del Instituto. Para su conclusion son ya urjentísimos los ochocientos pesos que debieron darse al Rector del Seminario en los meses de Enero i Febrero i que se aplicaron para aquel objeto. El Rector reclamó este destino, fundando que no solo debian costearse con la asignacion la mantencion de seminaristas, que no se hizo en el tiempo de vacaciones, sino tambien los sueldos del Rector, Ministro i pasantes, que siempre corrian. El Senado, no obstante, instó por el cumplimiento de su acuerdo i hasta hoy ignora la resolucion que V. E. haya dado; pero ello es que urge la conclusion de la obra i el restablecimiento de aquella casa, por que clama el público. Haciendo V. E. al Rector del Seminario toda la gracia posible, podrá resolver que, pagándose de los ochocientos pesos los vencidos sueldos, se entregue el resto a don Manuel Salas, comisionado de la obra, a fin de que no se pare un momento ni se difiera su conclusion.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, Marzo 23 de 1819.—Al Excmo. Señor Supremo Director.